

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No.20-88 que nombra Miembros de la Comisión Especial
para la Puesta en Producción de Terrenos Baldíos**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-88

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.9 de fecha 19 de noviembre de 1987,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Ings. Manuel de Jesús Viñas Cáceres y Silvestre Alba de Moya quedan designados Miembros de la Comisión Especial para la Puesta en Producción de Terrenos Baldíos, prevista en el Artículo 8 de la Ley No.9 de fecha 19 de noviembre de 1987.

Artículo 2.- El Ing. Manuel de Jesús Viñas Cáceres actuará como Presidente de la Comisión.

Artículo 3.- La Comisión establecerá y cumplirá el procedimiento que estime pertinente para designar los representantes de las Asociaciones Mayoritarias de Campesinos que formarán parte de la Comisión, conforme lo dispuesto en la citada Ley.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER